

MENDOZA, **20 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6580/23 caratulado: "*Pedido de Promoción Jerárquica por Ord. 02/20 Opción A - cargo de Prof. Titular SE - Taller I y II Grabado/ CARRERAS DE ARTES VISUALES*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Prof. María Inés ZARAGOZA en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "**Taller de Grabado**", cuya promoción jerárquica surge por el cargo vacante generada ante la baja por jubilación del Prof. Antonio Alberto ALTERIO, según resolución N° 380/22-FAD.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. ZARAGOZA registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Profesor Adjunto (SE)**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "*Taller de Rotación I y II: Grabado*"; "*Taller I: Grabado (Optativo)*"; "*Taller I y II: Grabado*"; "*Taller I y II para Profesorado: Grabado*" y "*Taller de Rotación: Grabado*", de Carreras de Artes Visuales; dicho cargo se encuentra en licencia por incompatibilidad desde 01/04/23 hasta 30/09/23, tramitada por Expte N° 7919/23; asimismo se informa que la docente percibe un **Adicional por Carácter Crítico**, conforme a las funciones encomendadas por resolución N° 691/22-FAD. Por último, esta Dirección sugiere la baja del mencionado adicional, ya que la misma será designada en un cargo para cumplir funciones en las mismas asignaturas.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la baja del Prof. Antonio Alberto ALTERIO.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2023, el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" que percibe la Prof. María Inés ZARAGOZA (Legajo n° 17.324 – CUIL N° 27-11264926-9) para cumplir funciones en las asignaturas: "**Taller de Rotación I y II: Grabado**", "**Taller I y II (opción a Grabado)**", "**Taller de Rotación: Grabado**", "**Taller I y II para Profesorado (con opción Grabado)**" y "**Taller I (Pintura o Grabado o Escultura)**", de Carreras Artes Visuales, el que fuera prorrogado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2023, según resolución N° 691/22-FAD

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZARAGOZA, María Inés
Documento Único	11.264.926
CUIL o CUIT	27-11264926-9
Legajo N°	17.324

**Resol. N° 156**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino
3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2023
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2023
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller I Grabado (Optativo)"
2)	"Taller I y II para Profesorado (Grabado)"
3)	"Taller I y II (Grabado)"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Humanidades	6	
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Taller I Grabado (Optativo)"- "Taller I y II para Profesorado (Grabado)"- "Taller I y II (Grabado)"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente - Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 156**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DE CAÑA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO